

## SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

### DECRETO Nº. 0106

"Por el cual se ordena el retiro del servicio de un docente y se declara vacancia definitiva por muerte"

### EL (LA) SECRETARIO(A) DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial la conferida por el Decreto No. 26 del 13 de enero de 2016 y el Decreto 185 de 18 de mayo de 2020 y

#### **CONSIDERANDO**

Que según lo establecido en el artículo 2.2.11.1.1 de la ley 648 de 2017, una de las causales de retiro del servicio, es la muerte, lo que implica la cesación en el ejercicio de funciones públicas.

Que en igual sentido, la norma precitada en el artículo 2.2.5.2.1, señala que la muerte, constituye uno de los casos en los que se produce Vacancia definitiva en el empleo.

Que mediante el artículo segundo del Decreto 185 de 18 de mayo de 2020, el Gobernador del Departamento de Bolívar, delegó en la Secretaria de Educación la facultad de ordenar el retiro del servicio de docentes, directivos docentes de las Instituciones Educativas del nivel departamental, por cualquiera de las circunstancias previstas en la ley.

Que igualmente, a través del artículo segundo del Decreto 26 de 13 de enero de 2016, el Gobernador del Departamento de Bolívar, delegó en la Secretaria de Educación la facultad de expedir actos administrativos, mediante los cuales se declare la vacancia definitiva de docente, directivo docente y administrativo.

Que mediante comunicado de fecha el 14 de agosto de 2020, el rector de la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO COMERCIAL MARIA INMACULADA, del Municipio de SANTA ROSA DEL SUR – Bolívar, EFRAIN PUENTE PEÑA, da a conocer el Certificado De Defunción del educador YANNIDYS FANDIÑO RINCON, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N°. 37.727.596.

Que según Certificado De Defunción número 72275674-0, de SIMITI- Bolívar, se certifica el fallecimiento de la señora YANNIDYS FANDIÑO RINCON, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N°. 37.727.596, el día 12 de agosto de 2020.

Que el funcionario(a) YANNIDYS FANDIÑO RINCON, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N°. 37.727.596, tomo posesión ante la secretaria de Educación Departamental el día 4 de septiembre de 2010, y ejercía el cargo en Propiedad de DOCENTE DE AULA, en el NIVEL SECUNDARIA - ÁREA EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTE, en el (la) INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO COMERCIAL MARIA INMACULADA, del Municipio de SANTA ROSA DEL SUR - Bolívar.

Que encontrándose acreditado el fallecimiento de la señora YANNIDYS FANDIÑO RINCON, (Q.E.P.D), identificado(a) con la cédula de ciudadanía N°. 37.727.596, es procedente el retiro del servicio del docente y en consecuencia la VACANCIA DEFINITIVA en el cargo DOCENTE DE AULA, NIVEL SECUNDARIA - ÁREA EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTE, de la planta de cargos de la Secretaría de Educación de Bolívar en el(la) INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO COMERCIAL MARIA INMACULADA, del Municipio de SANTA ROSA DEL SUR - Bolívar.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto.

#### **DECRETA**

Artículo 1. RETIRESE DEL SERVICIO, al funcionario(a) YANNIDYS FANDIÑO RINCON, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 37.727.596, quien desempeña el cargo de DOCENTE DE AULA, NIVEL SECUNDARIA - ÁREA EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTE, de la planta de cargos de la Gobernación de Bolívar, asignada a la Secretaría de Educación, en el(la) INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO COMERCIAL MARIA INMACULADA, del Municipio de SANTA ROSA DEL SUR - Bolívar, a partir del (12) de agosto de 2020, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto.

Artículo 2. DECLÁRESE LA VACANTE DEFINITIVA del cargo de DOCENTE DE AULA, NIVEL SECUNDARIA - AREA EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTE, de la Planta de





# SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

### DECRETO Nº. 0106

Hoja Nº. 2 de 2

Continuación del Decreto "Por el cual se ordena el retiro del servicio de un docente y se declara vacancia definitiva por muerte"

Cargos de la Gobernación de Bolívar, asignada a la Secretaría de Educación, que ocupaba el (la) funcionario(a) YANNIDYS FANDIÑO RINCON (Q.E.P.D), identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 37.727.596, en el (la) INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO COMERCIAL MARIA INMACULADA, del Municipio de SANTA ROSA DEL SUR - Bolívar, a partir del (12) de agosto de 2020, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto.

Artículo 3. Para los fines pertinentes y legales, envíese copia del presente Decreto a la Dirección Administrativa de Planta, Grupo de Nóminas y Novedades, Fondo de Prestaciones y hoja de vida del funcionario respectivo.

Artículo 4. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

# PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco, a los 01 días del mes de septiembre de 2020

VERÓNICA MONTERROSA TORRES SECRETARÍA DE EDUCACION

Rafael Montes González

Vo.Bo.: Delanis Salas Villegas Didler Flórez Martínez Elaboró: Diana Julio Quintana

Director Administrativo de Planta a establecimientos educativos Defe Oficina Jurídica P.U. Grupo de Planta Tecnico Operativo Planta de Personal